



Resolución Ministerial

Lima, 30 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-113753-003, que contiene el Proveído N° 2260-2018-DG-OGTI/MINSA de la Nota Informativa N° 228-2018-OGEI-OGTI/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Referencia: HSS/01/1035-2018, de fecha 26 de octubre de 2018, se hace extensiva la invitación de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) al Ministerio de Salud, para participar en el panel sobre "El uso de las tecnologías de información para el fortalecimiento de las APS: la experiencia en la Región de las Américas", el cual se llevará a cabo del 04 al 06 de diciembre de 2018 en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil;

Que, a través del documento de visto, el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente al licenciado en administración Luis Pedro Valeriano Arteaga, profesional de la citada Oficina General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, fortalecer las competencias en el uso de tecnologías de la información, la innovación y salud digital, así como la gestión de la información;

Que, mediante Informe N° 503-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite información sobre la situación laboral del citado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



J. DEDIOS



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del licenciado en administración **Luis Pedro Valeriano Arteaga**, profesional de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 03 al 07 de diciembre 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese




SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

